



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Rectificaciones.—Orden de 25 de febrero de 1943 por la que se modifica la Orden ministerial circular de 2 de febrero de 1935, que aprobó el Reglamento de organización general del Estado Mayor y servicios complementarios de las Bases Navales principales.—Página 294.

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Concursos.—Orden de 23 de febrero de 1943 por la que se convoca concurso-oposición entre personal de la Armada para cubrir plazas vacantes en las Bandas de Música.—Páginas 294 y 295.

SERVICIO DE PERSONAL

Licencias.—Orden de 23 de febrero de 1943 por la que se concede licencia por enfermo al Capitán de Intendencia D. Juan Morales Vilanova.—Página 295.

Retiros.—Orden de 23 de febrero de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos D. José Luis Gutiérrez Fernández.—Página 295.

Retiros.—Orden de 23 de febrero de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Enrique Estapé Vidal.—Página 295.

Destinos.—Orden de 25 de febrero de 1943 por la que se confirma en su actual destino de Comandante Militar de Marina de Tarragona al Capitán de Navío de la Escala Complementaria D. José Sierra Carmona.—Página 296.

Otra de 25 de febrero de 1943 por la que se nombra Ayudante personal del Vocal del Consejo Supremo de Justicia Militar y Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada al Teniente de Navío de la Escala Complementaria D. José L. Cappa Rodríguez.—Página 296.

Otra de 25 de febrero de 1943 por la que pasa destinado a la Ayudantía de Marina de Pasajes el Alférez de Navío (m) D. Enrique Larrañaga Balanzategui.—Página 296.

Movilización y destino.—Orden de 25 de febrero de 1943 por la que se dispone sea movilizado y pase a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Contramaestre primero de primera, en situación de "retirado extraordinario", D. Sergio Díaz Isidro.—Página 296.

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Rectificaciones.—Como consecuencia de consulta elevada por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, este Ministerio ha tenido a bien disponer quede modificada la Orden ministerial circular de 2 de febrero de 1935, anexo al DIARIO OFICIAL número 41, página 6 del Reglamento de organización general del Estado Mayor y servicios complementarios de las Bases Navales principales, en el sentido de que queda derogada la NOTA que, copiada a la letra, dice:

“En Cádiz y Cartagena asumirá este Jefe, además, en tiempo de paz la Jefatura de las Defensas Submarinas, actuando como Auxiliar de la Sección de Operaciones el Oficial segundo Jefe de dichas Defensas.”

Madrid, 25 de febrero de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Servicio de Personal. Sres.

Inspección General de Infantería de Marina.

Concursos.—A propuesta de la Inspección General del Cuerpo de Infantería de Marina, y con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada sobre la provisión del cincuenta por ciento de las plazas vacantes, se convoca para ello concurso-oposición en la Escuela Naval Militar y en cada uno de los Tercios del Norte, Sur y Levante, en los que podrá tomar parte, exclusivamente, el personal de la Armada, que, reuniendo las condiciones que se determinan, obtenga la debida autorización para ello.

PLAZAS A CONCURSAR.

Escuela Naval Militar.

Músico de primera clase.—Una de trompeta.

Músico de segunda clase.—Una de clarinete.

Músico de segunda clase.—Una de trompa.

Músico de segunda clase.—Una de onoven.

Músico de tercera clase.—Una de clarinete bajo.

Músico de tercera clase.—Una de trompeta.

Músico de tercera clase.—Una de caja.

Músico-Educando.—Una de trombón.

Tercio del Norte.

Músico de primera clase.—Una de requinto.

Músico de primera clase.—Una de clarinete.

Músico de primera clase.—Una de trompa.

Músico de primera clase.—Una de fliscorno contralto.

Músico de segunda clase.—Una de clarinete.

Músico de tercera clase.—Una de clarinete.

Músico de tercera clase.—Una de trombón.

Músico de tercera clase.—Una de fliscorno bombardino.

Músico de tercera clase.—Una de bombo y plato.

Músico-Educando.—Una de saxofón barítono.

Tercio del Sur.

Músico de primera clase.—Una de requinto.

Músico de primera clase.—Una de clarinete.

Músico de primera clase.—Una de trompeta.

Músico de primera clase.—Una de fliscorno contralto.

Músico de segunda clase.—Una de clarinete.

Músico de segunda clase.—Una de trompa.

Músico de segunda clase.—Una de helicón.

Músico de tercera clase.—Una de flauta.

Músico de tercera clase.—Una de clarinete.

Músico de tercera clase.—Una de saxofón contralto.

Músico de tercera clase.—Una de trombón.

Músico-Educando.—Una de saxofón tenor.

Tercio de Levante.

Músico de primera clase.—Una de requinto.

Músico de primera clase.—Una de clarinete.

Músico de primera clase.—Una de trompeta.

Músico de segunda clase.—Una de trompa.

Músico de segunda clase.—Una de trombón.

Músico de segunda clase.—Una de helicón.

Músico de tercera clase.—Una de flauta.

Músico de tercera clase.—Una de trombón.

Músico de tercera clase.—Una de fliscorno bombardino.

Músico de tercera clase.—Una de caja.

Músico-Educando.—Una de fliscorno barítono.

Las instancias, debidamente informadas por el Director de Música respectivo, en relación con la aptitud de los opositores para concursar a las plazas que solicitan, y documentadas con la copia certificada de la Libreta del interesado, se dirigirán, por el trámite reglamentario, a las Superiores Autoridades de los Departamentos, debiendo tener entrada en el Registro General de los mismos antes del día 31 de marzo próximo.

No podrá solicitarse concursar en más de un Tercio o Unidad, y precisamente para un solo instru-

mento y categoría, cuyos extremos se especificarán en las instancias con toda precisión y claridad.

Los exámenes se celebrarán, precisamente, en los Departamentos donde existan las vacantes y comenzarán el día 3 de mayo próximo, notificándose oportunamente su admisión a los opositores por el conducto reglamentario, al objeto de que sean pasaportados con la antelación suficiente los de otras Jurisdicciones que hayan de ser examinados.

Para tomar parte en los exámenes correspondientes a las distintas categorías de las plazas anunciadas, es requisito reglamentario estar comprendido en los límites de edad que para cada una de ellas se expresan a continuación:

Músicos de primera clase.—De veintidós a cuarenta años.

Músicos de segunda clase.—De veinte a cuarenta años.

Músicos de tercera clase.—De dieciocho a treinta y cinco años.

Músicos-Educandos.—De diecisiete a veinticuatro años.

La edad mínima se entenderá cumplida el día en que se solicite.

El Tribunal de exámenes estará constituido por un Jefe de Infantería de Marina, como Presidente; de dos Directores de Música y un Músico de primera clase, como Vocales, ejerciendo el último las funciones de Secretario.

Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con que hayan de verificar los ejercicios, excepto el de gran percusión.

Los ejercicios se verificarán con sujeción al programa y en las condiciones que determina el artículo octavo del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, aprobado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL número 256).

Los opositores que obtengan plaza causarán alta con carácter provisional en las Unidades donde hayan de cubrirse las vacantes, en las que, durante un plazo de tres meses, estarán sujetos a la preparación militar, teórica y práctica que se estime necesaria en relación con sus empleos y cometidos.

Los declarados "aptos" causarán alta definitivamente en su nueva clase, y los "no aptos", si lo desean, se reintegrarán a sus respectivas categorías y destinos de procedencia.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Licencias.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para El Escorial y Madrid, al Capitán de Intendencia, con destino de Habilitado de las Comandancias de Marina de La Coruña y El Ferrol del Caudillo, D. Juan Morales Vilanova, que percibirá sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Almirante Secretario General, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe de los Servicios de Intendencia y General Jefe de los Servicios de Sanidad. Sr. Ordenador Central de Pagos, Sres. ...

Retiros.—Comprendido en el artículo 24 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 280), por no haber solicitado su ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, el Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos D. José Luis Gutiérrez Fernández, se dispone cese en "activo" y pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. número 167).

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 28 del actual el periodo de tiempo concedido por Orden ministerial de 10 de octubre último (D. O. núm. 229), necesario para obtener derecho a pensión el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Herrero) D. Enrique Estape Vidal, se dispone que en dicha fecha cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se confirma en su actual destino de Comandante Militar de Marina de Tarragona al Capitán de Navío de la Escala Complementaria D. José Sierra Carmona.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Ayudante personal del Vocal del Consejo Supremo de Justicia Militar y Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, Vicealmirante, en situación de "reserva", Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz de Aauri, al Teniente de Navío de la Escala Complementaria D. José L. Cappa Rodríguez, que cesa en la Comandancia de Marina de Barcelona.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Cesa en el Gabinete de Cifra del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pasa destinado, con carácter forzoso, a la Ayudantía de Marina de Pasajes el Alférez de Navío (m) D. Enrique Larrañaga Balanzategui.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Mobilización y destino.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone la movilización del Contra-maestre primero de primera, en situación de "retirado extraordinario", D. Sergio Díaz Isidro, quedando destinado a las órdenes de dicha Superior Autoridad.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

REQUISITORIAS

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de Caramiñal y Comandante del Trozo del mismo nombre, en funciones de Juez instructor,

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, folio 30 para el reemplazo de 1943, Fernando Romero Fernández, hijo de Benigno y de Teresa, natural y vecino de Cabo Cruz, en el Ayuntamiento de Boiro, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia de La Coruña y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, se presente en este Juzgado de Instrucción, sito en la Ayudantía Militar de Marina, a responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho inscripto por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio activo de la Armada, en convocatoria del 21 de diciembre último, pues de no verificar su presentación le pararán los perjuicios a que hubiera lugar; rogando a las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia, poniéndolo a disposición de este Juzgado si fuera habido.

Caramiñal, 19 de febrero de 1943.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de Caramiñal y Comandante del Trozo del mismo nombre, en funciones de Juez instructor,

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, folio 4 para el reemplazo de 1943, Manuel Parada Vilas, hijo de María, natural y vecino de Palmeira, del Ayuntamiento de Santa Eugenia de Riveira, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia de La Coruña y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía Militar de Marina, a responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho inscripto por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio activo de la Armada, en convocatoria del día 21 de diciembre último, pues de no verificar su presentación le pararán los perjuicios a que hubiere lugar; rogando a las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia, poniéndolo a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Caramiñal, 19 de febrero de 1943.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.